



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**2019 - FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS - 2021**

Nota: Toda la documentación deberá presentarse en **original o copias certificadas por el área que expide** para su escaneo y conformación del expediente digital, que será ingresado al Sistema de Unidades Económicas del Municipio, mismos que les serán devueltos en ese momento. Una vez cumplido con todos los requisitos se procederá a tramitar su licencia de funcionamiento. El catálogo de giros SARE se puede consultar en el área de informes de la Ventanilla Única. Estos requisitos no eximen de cumplir con lo dispuesto por las autoridades federales o estatales en los diferentes ámbitos de competencia.

**La Ventanilla Única será el único lugar para informar, revisar, ingresar y recoger los trámites de Licencia de Uso de Suelo para negocio, Cédula Informativa de Zonificación, Visto Bueno de Protección Civil y Licencia de Funcionamiento de las Unidades Económicas establecidas en la Jurisdicción del territorio Municipal. Acuerdo 5.3 de la 38va Sesión Ordinaria de Cabildo 14 de Diciembre de 2016.**

<b>REQUISITOS</b>	<b>APERTURA SARE</b>	<b>APERTURA MEDIANO Y ALTO IMPACTO</b>	<b>REVALIDACIÓN</b>	<b>REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA</b>	<b>CAMBIO PROPIETARIO</b>	<b>AMPLIACIÓN DE GIRO</b>	<b>CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL</b>	<b>BAJA DE NEGOCIOS</b>	<b>REDUCCIÓN DE GIRO</b>
1.- Licencia de Uso de Suelo vigente. (Trámite en CAE)		*				*			
2.- Cédula Informativa De Zonificación Costo \$240.00 en base al Código Financiero del Estado de México, Art. 144 Fracc. XII. (Trámite en CAE).	*								
3.- Visto Bueno de Protección Civil Trámite en el CAE se realiza en paralelo con la Licencia de Funcionamiento. (anterior en su caso).	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.1 Formato Único de Apertura o Revalidación debidamente llenada.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3.2 Factura o nota de compra o recarga de extintor y carta responsiva de los extintores de 4.5kg, con vigencia no mayor a un año. (Deben coincidir los datos del domicilio del negocio con la Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación y el nombre del titular).	*	*	*	*	*		*		
3.3 Constancia de Capacitación (Agenda citas en el CAE). Expedida por la Dirección de Protección Civil o por agente externo autorizado por P.C. Estatal	*	*	*	*	*	*	*		
3.4 Dictamen de Viabilidad emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para giros con venta de bebida alcohólica en botella cerrada y al copeo (trámite en el CAE en paralelo con la Lic. de Funcionamiento).	*	*	*	*	*	*	*		
3.5 Plan de Emergencia. (Según sea el caso)	*	*	*	*	*	*	*		
3.6 Programa Específico de Protección Civil, actualizado y registrado ante la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México. (Oficio de Inscripción o Revalidación correspondiente).		*	*	*	*	*	*		
4.- Licencia De Funcionamiento (Trámite en el CAE, se realiza en paralelo con el Vo. Bo de Protección Civil). O anterior en su caso.			*	*	*	*	*	*	*
5.- Identificación Oficial Con Fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) y en caso de no ser el titular Carta Poder con identificaciones de los que en ella participan (2 testigos).	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6.- Documento con el que el Representante Legal acredite su personalidad (Personas Morales).	*	*			*		*		*
6.1 Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6.2 Poder Notarial.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6.3 Autorización expedida por la Secretaría de Gobernación a extranjeros en la cual se permite llevar a cabo la actividad deseada.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
7.- Acreditar la propiedad o posesión del inmueble. Escritura y/o Pago Predial: cuando el propietario de la unidad económica es el dueño del predio. Contrato De Arrendamiento cuando el inmueble sea rentado. Contrato Comodato cuando el inmueble sea prestado.	*	*							
8.- Inscripción al RFC.	*	*			*		*		
9.- Pago de Derechos De Alcohol del año vigente conforme art. 159 del Cód. Fin.	*	*	*	*	*	*	*		
10.- Documento que acredite la titularidad sobre la Unidad Económica con la que cuenta para funcionar (Cesión de derechos, Contrato de Compraventa, Traspaso), así como Renuncia expresa del anterior titular a los derechos derivados de las Licencias de Funcionamiento y del Visto Bueno de Protección Civil.					*		*		
11.- Escrito dirigido a la Subdirección de Normatividad y Verificación y a la Dirección de Protección Civil, solicitando el movimiento.					*	*	*	*	*
12.- Pago por Faltas Al Bando Municipal (según sea el caso).				*	*	*	*	*	*
13.- Pago por corrección de datos y/o reposición de Licencia de Funcionamiento.			*	*	*	*	*		*
14.- Dictamen Único de Factibilidad. En los términos señalados por el Libro 5to del Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.		*	*	*	*	*	*		*
15- Aprobación de Cabildo para giros que vendan bebidas alcohólicas para consumo inmediato mayor a 12°.		*				*			

C. P. ALFONSO CÁRDENAS ZEPEDA. - DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA.- DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. CARLOS ALCANTARA SALINAS. - DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. JOSÉ DANIEL DE JESÚS RÍOS AVILA.- SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN

LIC. CLAUDIA REYES CALDERON.- SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

LIC. GERARDO FERREGRINO GUDIÑO.- JEFE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Informes, Dudas, Requisitos, Formatos, Quejas y Sugerencias Centro de Atención Empresarial Tel. 3622-29-09 ó 3622-29-08.

Ingreso de Trámites y Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 Horas

NOTA: La Apertura de Giros SARE ingresados después de la 13:00 horas, se tomará la fecha de ingreso del día siguiente

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos No. 91 Col. El Potrero, C.P. 52975, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.



**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL**

**Artículo 13.** El servidor público que esté a cargo de las ventanillas informará al solicitante o representante legal todo el procedimiento que se debe llevar a cabo, los requisitos y el costo legal necesario para la obtención de la autorización, **así mismo, integrará solo los expedientes que cuenten con todos los documentos requeridos en esta Ley.**

El solicitante o representante legal deberán anotar en la solicitud una leyenda que diga que los datos proporcionados, así como la documentación, son fidedignos.

En caso de que el solicitante o representante legal no cumpla con los requisitos el servidor público encargado de la ventanilla deberá prevenirlo para que, a más tardar en tres días hábiles, entregue la documentación.

En ningún caso se podrá negar la recepción de documentos o solicitudes que cumplan con los requisitos del trámite solicitado, mismos que serán canalizados al área correspondiente para que se determine lo conducente.

**LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

De las **obligaciones y prohibiciones** de los titulares y o dependientes de las unidades económicas Artículos 21, 22 y 23 de la **Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.**

**Fundamento Legal de los requisitos.**

No.	Requisito	Fundamento Legal
1	Licencia de Uso de Suelo <b>vigente. (Trámite en CAE)</b>	Art. 17 fracción I, 19, fracción II, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
2	Cédula Informativa De Zonificación Costo \$240.00 en base al Código Financiero del Estado de México, Art. 144 Fracc. XII. <b>(Trámite en CAE)</b>	Art. 17 fracción I del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
3	Visto Bueno de Protección Civil <b>(anterior en su caso). (Trámite en CAE)</b>	Art. 17 fracción IV del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza y 40 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
3.1	Formato Único de Apertura o Revalidación <b>debidamente llenada.</b>	Art. 17 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública De Atizapán de Zaragoza y 40 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza..
3.2	Factura de compra de extintor, o de recarga y carta responsiva de los extintores <b>con vigencia no mayor a un año. (Deben coincidir domicilio y nombre del titular).</b>	Art. 41 fracción II y III del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
3.3	Constancia de Capacitación. <b>(Agenda de citas en CAE)</b>	Art. 41 fracción IV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
3.4	Dictamen de Viabilidad emitido por la <b>Dirección de Protección Civil y Bomberos</b> , para giros con venta de bebida alcohólica en <b>botella cerrada (trámite en CAE).</b>	Artículos 6.25 bis del Código Administrativo del Estado de México y 45 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza..
3.5	Plan de Emergencia.	Art. 41 fracción VI del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
3.6	Programa Específico de Protección Civil, actualizado y registrado ante la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México	Art. 43 fracción II del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Catálogo de Giros de Mediano y Alto Riesgo del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
4	<b>Original de la Licencia De Funcionamiento (anterior en su caso).</b>	Art. 19 fracciones I inciso a), II inciso d), IV inciso a), VI inciso a), del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública De Atizapán de Zaragoza
5	Identificación Oficial con Fotografía.	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 17, fracción III y VI del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
6	Documento con el que el Representante Legal acredite su personalidad (Personas Morales).	Art. 17 fracción III, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
7	Acreditar la propiedad o posesión del inmueble.	Art. 17 fracción II, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
8	Inscripción al RFC.	Art. 21 fracción 13, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
9	Pago de Derechos correspondientes.	Art. 66 último párrafo, 67 fracción II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 15, 16, 17 fracción VIII, 19 fracciones II inciso c), VI inciso b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
10	Documento que acredite la titularidad sobre la Unidad Económica con la que cuenta para funcionar (Cesión de derechos, Contrato de Compraventa, Traspaso), así como Renuncia expresa del anterior titular a los derechos derivados de las Licencias de Funcionamiento y del Visto Bueno de Protección Civil.	Art. 18 fracción VI, y 19 fracción I inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
11	Escrito dirigido a la Subdirección de Normatividad y Verificación y a la Dirección de Protección Civil, solicitando el movimiento.	Art. 78 fracc. XIII del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
12	Pago por Faltas Al Bando Municipal	Artículo 114 del Bando Municipal Vigente.
13	Pago por corrección de datos y/o reposición de Licencia de Funcionamiento	Art. 19 fracciones II y III del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza
14	Dictamen Único de Factibilidad.	Art. 66, 67, 84, 85 y 132 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 5.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza.
15	Aprobación de Cabildo para giros que vendan bebidas alcohólicas para consumo inmediato mayor a 12°.	Art. 25 fracción XXI inciso B) del Bando Municipal Vigente, 7 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza

En su negocio deberá contar de forma permanente con los materiales, extintor recargado y responsiva, botiquín de primeros auxilios, material antiderrapante, salida de emergencia, así como los señalamientos: que hacer en caso de sismo o incendio, ruta de evacuación, salida de emergencia, no fumar, extintor, delimitación de áreas restringidas o de uso específico y zonas de seguridad. Esta información la verificará el inspector conforme a la actividad del negocio.